



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

ACCIÓN DE TUTELA (PRIMERA INSTANCIA) 08001-31-53-016-2022-00001-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00001-00

ACCIONANTE: EDIFICIO RIOMAR 58

ACCIONADO: JUZGADO 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA

CONSIDERACIONES

Al revisarse el presente expediente digital, se percibe que la parte accionante EDIFICIO RIOMAR 58 ha presentado la impugnación contra el fallo de marras, siendo deprecada dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediabilmente a su concesión, es por lo que el Despacho,

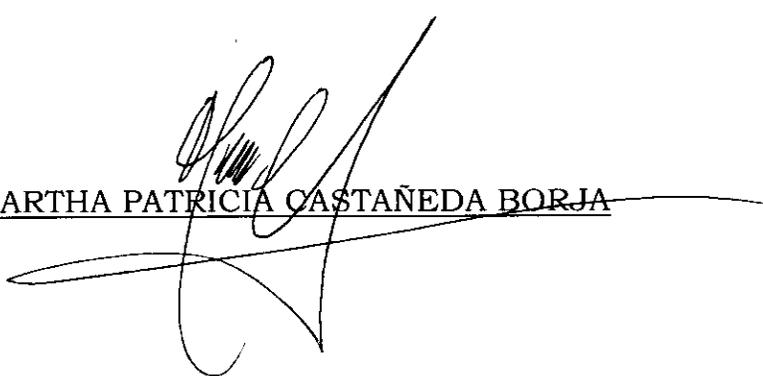
R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase la impugnación invocada por el accionante EDIFICIO RIOMAR 58 contra el fallo de tutela de fecha 24 de enero de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

